RESOLUCIÓN 507E/2025, de 2 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se autoriza el gasto de 50.000,00 euros con cargo a la partida de gastos de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, 210001-21300-7609-2616X5: (E) Transf. Ayto. Villatuerta: Plan de participación y primera fase de adecuación de la zona del molino, y por la que se aprueba el texto y la formalización del Convenio en el que se establecen las bases reguladoras de la Subvención.

| | |
|---|---|
| REFERENCIA: | **Código Expediente: 0011-5194-2025-000000** |
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Cohesión Territorial<br>Dirección General de Administración Local y Despoblación<br><br>Tfno.: 848 427702<br>Dirección: c/ Emilio Arrieta, 12 Pamplona-Iruña 31002<br>Correo-Electrónico: alinfraest@navarra.es |

Exp. 033.25.064

El 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En esta norma se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 11 de junio de 2025, se modifica el anexo del Acuerdo de Gobierno de 27 de enero de 2016 por el que se establecen las instrucciones de tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra. En particular, se modifica el subepígrafe 1.3. de dicho anexo, estableciéndose que “Respecto de las subvenciones que se concedan bajo la modalidad de concesión directa podrán ser objeto de acumulación las fases de autorización y disposición del gasto, dictándose un solo acto administrativo a estos efectos y procediéndose a continuación a la remisión de la información a incluir en la BDNS, siempre que los beneficiarios se hallen debidamente determinados”.

El Servicio de Infraestructuras Locales propone la autorización de gasto previa a la tramitación del expediente de concesión de una subvención nominativa prevista en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, no acogiéndose a la posibilidad establecida en el subepígrafe 1.3. del anexo del citado Acuerdo de Gobierno.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y en consecuencia no genera compromiso económico ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá la tramitación en un expediente independiente.

De conformidad con el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

**RESUELVO:**

1. Aprobar el texto y la formalización del Convenio a suscribir entre la Dirección General de Administración Local y Despoblación y el Ayuntamiento de Villatuerta (P3125700I), por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención, que se incorpora como anejo a la presente Resolución.

CSV: **38DA45074897686E**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-02 17:42:49

2.Autorizar un gasto de 50.000,00 euros con cargo a la partida 210001-21300-7609-2616X5: (E) Transf. Ayto. Villatuerta: Plan de participación y primera fase de adecuación de la zona del molino, del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2025.

3.Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4.Trasladar la presente Resolución al Ayuntamiento de Villatuerta, al Servicio de Infraestructuras Locales y a la Sección de Planificación y Estudios Económicos del Servicio de Gestión y Cooperación Económica, a los efectos oportunos.

Pamplona, 2 de diciembre de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN
Jesús María Rodríguez Gómez